

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**CONCURSO PÚBLICO N°022-2024-HDNA-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TECHOS DE MADERA EN LOS CANALES DE LAS CC.HH. DE HIDRANDINA S.A.**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	CS-006-CP-22-2024-HDNA-1				
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	En Trujillo, a los 3 días del mes de octubre del año 2024, vía reunión virtual a través de video conferencia - Cisco Webex Meeting, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante documento <b>DCS-0083-2024-HDNA</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del <b>CONCURSO PÚBLICO N° 022-2024-HDNA-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es el <b>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TECHOS DE MADERA EN LOS CANALES DE LAS CC.HH. DE HIDRANDINA S.A.</b> a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Segundo Florentino Arcela Maza	Titular	x	Dependencia:	UMG
			Suplente			
	Primer Miembro	Liliana Dileo Díaz	Titular	x	Dependencia:	OEC
			Suplente			
	Segundo Miembro	Alan Edu Rojas Gonzales	Titular	x	Dependencia:	Unidad Técnica
			Suplente			
<b>4</b>	<b>SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO</b>	El Comité de Selección, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en su oportunidad, conforme consta en el acta de evaluación de la oferta, dan por aprobados los resultados de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Oferta y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
<b>5</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, el postor ganador de la buena pro es:				
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>			
		<b>CONSORCIO CHONTA (Integrado por GRUMEGA E.I.R.L y ZETTA XXI E.I.R.L)</b>	<b>S/750,000.00</b>			
<b>6</b>	<b>BASE LEGAL</b>	Numeral 76.3 del a Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.				
<b>7</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	Los integrantes del comité de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.				
<b>8</b>						
	Segundo Florentino Arcela Maza	Liliana Dileo Díaz	Alan Edu Rojas Gonzales			
	<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					